

Guía **A** para la
implementación
de la gestión del
Entorno Institucional

Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales



Créditos

Dirección General:

Miosotis Mercelia Rivas Peña: Directora General Oficina Nacional de Estadística (ONE)

Dirección de Normativas y Metodologías:

Crismairy Marlenny Jiménez Mena: Directora de Normativas y Metodologías

Víctor Ambrioris Dietsch Vargas: Encargado interino del Departamento de Calidad de la Producción Estadística

Equipo técnico:

Jeissy Elizabeth Puello Vásquez: Analista de Calidad de la Producción Estadística

José Ramón Ventura Mejía: Analista de Calidad de la Producción Estadística

Anabel Diroche Tejada: Técnico de Calidad de la Producción Estadística

Gorge Alexander Objio Acosta: Analista de Calidad de la Producción Estadística

Anneurys Marmolejos Cordero: Analista de Calidad de la Producción Estadística

Apoyo editorial:

Jorge Luís Espinosa Ysabel: Encargado del Departamento de Comunicaciones

Raysa Hernández García: Encargada de la División de Publicaciones

Santiago Almada: Corrección literaria

José Miguel Pérez: Diagramación

Ficha técnica

Nombre de publicación	Guía A para la implementación de la Gestión del Entorno Institucional
Objetivo general del producto	Coadyuvar en los procesos de aseguramiento de la gestión de cumplimiento de los principios, requisitos y elementos de calidad que conforman los diferentes niveles de gestión, utilizando como herramienta la Matriz de Autodiagnóstico para la Calidad de la Producción Estadística.
Descripción general del producto	Describe la composición del nivel A y orienta a las personas usuarias para el cumplimiento de la Gestión del Entorno Institucional, el cual se encuentra definido en el Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales.
Año de inicio del producto	2023
Tipo de producto	Guía
Cobertura geográfica	Nacional
Versión del documento	1.0
Fecha de la publicación	16 junio 2023
Medios utilizados para la difusión de las publicaciones	Digital
Datos del contacto	Directora General de la Oficina Nacional de Estadística: Miosotis Rivas Peña Tel. 809-682-7777 ext. 2101 Correo: direccion@one.gob.do Directora de Normativas y Metodologías: Crismairy Marlenny Jiménez Mena Tel. 809-682-7777 ext. 3509/3718 Correo: dnm@one.gob.do Encargado interino del Departamento de Calidad de la Producción Estadística: Víctor A. Dietsch Tel. 809-682-7777 ext. 3525 Correo: victor.dietsch@one.gob.do
Unidad encargada	Dirección de Normativas y Metodologías. Departamento de Calidad de la Producción Estadística

Índice de contenido

Siglas	6
Introducción	8
Marco legal	9
Desarrollo de principios	11
Nivel A: Gestión del Entorno Institucional	11
1 Asegurar la imparcialidad y la objetividad	11
2 Asegurar la independencia profesional	11
3 Asegurar la transparencia, confidencialidad estadística y seguridad de los datos	12
4 Asegurar la calidad	12
5 Asegurar la suficiencia de los recursos	13
Notas explicativas y resultados esperados para el cumplimiento de los principios de calidad en la Gestión del Entorno Institucional	14
Tabla 1 Principios, requisitos, elementos a asegurar, nota explicativa y resultados esperados de la Gestión del Entorno Institucional	15
Referencias Bibliográficas	33

Siglas y acrónimos

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CNBPE: Código Nacional de Buenas Prácticas para las estadísticas Oficiales

GSBPM: Modelo Genérico del Proceso Estadístico (por sus siglas en ingles).

MAE: Máxima Autoridad Ejecutiva.

ONE: Oficina Nacional de Estadística.

OE: Operación Estadística

POA: Plan Operativo Anual.

RA: Registro Administrativo

RRAA: Registros Administrativos

SEN: Sistema Estadístico Nacional.

TI: Tecnología de la Información.

UOE: Unidad Organizacional de Estadística.

UN NQAF: Marco Nacional de Aseguramiento de Calidad de las Naciones Unidas (por sus siglas en ingles).

NIVEL

A



***Gestión del
Entorno Institucional***

INTRODUCCIÓN



La presente guía aborda el aseguramiento de la calidad vinculado a la Gestión del Entorno Institucional, junto a los principios, requisitos y elementos de cumplimiento que se encuentran diseñados para la comprensión efectiva de este nivel.

En torno a la dinámica regional y las diferentes actividades desarrolladas a través del grupo técnico de apoyo institucional de la CEPAL, la Oficina Nacional de Estadística de República Dominicana y contemplando mejorar la calidad de las estadísticas oficiales de todo el Sistema Estadístico Nacional ha adaptado de Naciones Unidas y CEPAL los Principios de Calidad, para diseñar y difundir el Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales (CNBPE), alineado con los Principios de Calidad del Marco Nacional de Aseguramiento de Calidad de las Naciones Unidas (ONU, 2019)¹.

Esta guía tiene como objetivo:

1. Contribuir a la comprensión del llenado del primer nivel (A) “Gestión del Entorno Institucional” para la matriz de autodiagnóstico, la presente guía se encuentra compuesta de: cinco (5) Principios, 23 Requisitos y 71 Elementos de cumplimiento obligatorios, este nivel (A) hace referencia a los principios institucionales que deben asegurarse para guiar a los organismos que conforman el Sistema Estadístico Nacional (SEN), en la producción y difusión de estadísticas oficiales.
2. Suministrar información sobre los requerimientos para dar cumplimiento a los elementos que son de carácter obligatorios (cómo responder a los principios y cuales con las evidencias necesarias para el validar el cumplimiento de los elementos).

La presente guía se ha estructurado para que las personas usuarias tengan un mayor conocimiento al momento de realizar el autodiagnóstico institucional utilizando la *“Matriz de autodiagnóstico para la Calidad de la Producción Estadística”*. Esta herramienta está dirigida a establecer si en la práctica se toman en consideración la independencia de procesos, metodologías, procedimientos, nivel de compromiso, políticas y demás normas que se encuentran definidas para dar cumplimiento a los Principios de Calidad de las Estadísticas Oficiales. Las instrucciones para el auto diligenciamiento se encuentran disponibles en la primera parte de la herramienta.

En este sentido la Oficina Nacional de Estadística se compromete a colaborar brindando las asistencias técnicas que se requieran con las instituciones que conforman el Sistema Estadístico Nacional (SEN), en el proceso de fomentar el aseguramiento de la calidad de la producción estadística.

¹ 6.2-National-Quality-Assurance-Frameworks-version-en-espanol-April-2021.pdf (inegi.org.mx)

Marco legal



La Oficina Nacional de Estadística ONE, se creó por medio a la Ley No. 5096 Sobre Estadísticas y Censos Nacionales, estableciéndose con el nombre de Dirección General de Estadística. Establecido como organismo técnico que tiene a cargo la recolección, revisión, elaboración y publicación de las estadísticas nacionales en relación con las actividades económicas, agrícolas, comerciales, industriales, financieras, sociales, condiciones de la población, censos nacionales, así como la coordinación de los servicios estadísticos de la República Dominicana.

Para enero del año 2012 el Poder Ejecutivo promulga la Ley 1-12 sobre Estrategia Nacional de Desarrollo (Ley 1 - 12, 2012), la cual en el artículo 46 reconoce a la Oficina Nacional Estadística como la “instancia encargada de coordinar la generación de las informaciones nacionales necesarias para realizar la labor de seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. Para tal fin, se debe fortalecer el Sistema Estadístico Nacional (SEN) y establecer estándares nacionales únicos para la generación de información confiable, oportuna y de uso colectivo”.

En cumplimiento y continuidad de establecer estándares nacionales, la Oficina Nacional de Estadística en el año 2022 publicó el Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales (Codigo Nacional de Buenas Practicas para las Estadísticas Oficiales, 2022)², alineado a los Principios de Calidad del Marco Nacional de Aseguramiento de Calidad de las Naciones Unidas y las recomendaciones allí establecidas, con el objetivo de servir como instrumento técnico y normar las estadísticas oficiales y las buenas prácticas que contribuyan a la mejora de la producción estadística nacional.



2 Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales - Oficina Nacional de Estadística (ONE)

Condiciones para la Oficina Nacional de Estadística (ONE) y demás instituciones que conforman el Sistema Estadístico Nacional (SEN) para el cumplimiento de los principios que estructuran la presente guía.

1. Compromiso de la máxima autoridad ejecutiva de la institución para mejorar los procesos estadísticos.
2. Las instituciones del SEN deben contar con una Unidad Organizacional Estadística³.
3. Las Unidades Organizacionales Estadísticas deben aplicar la Matriz de Implementación de Calidad para la realización del autodiagnóstico.
4. Las Unidades Organizacionales Estadísticas deben realizar un plan de reevaluación para la implementación de manera periódica (se sugiere que se realice cada dos años).
5. Las Unidades Organizacionales Estadísticas deben establecer el cronograma de desarrollo de actividades e implementación de los estándares y principios de calidad de la producción estadística, estableciéndolo en su Plan Operativo Anual (POA).
6. Las Unidades Organizacionales Estadísticas deben establecer un grupo de trabajo compuestos por expertos sectoriales según sea la naturaleza de la institución y en compañía con expertos de la ONE, para el diseño y elaboración de documentación de procesos estadísticos a fin de garantizar la estandarización en las operaciones estadísticas, cuando así lo amerite.
7. Las Unidades Organizacionales Estadísticas deben establecer y mantener un ambiente favorable para el logro de los objetivos y metas de su institución, a través del análisis, monitoreo y adaptación de los factores externos que pueden afectar su desempeño. Esto incluye el análisis de factores políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ambientales y legales que pueden impactar en la organización y sus procesos, así como la implementación de estrategias para abordar estos factores y aprovechar las oportunidades que puedan surgir, lo que permita maximizar las oportunidades y mitigar las amenazas externas que pueden afectar el éxito de la organización y sus procesos.

Hay que destacar que con la aplicación de la Matriz de Implementación de la Calidad de la Producción Estadística se podrá identificar las prioridades según el porcentaje de cumplimiento basado en las ponderaciones siguientes:

- Iniciado: aplica cuando la ponderación es de 1% a 49%.
- Cumplimiento parcial: aplica cuando la ponderación es de 50% a 99%.
- Cumplimiento total: aplica cuando el nivel de cumplimiento es de 100%.

El resultado esperado siempre será el cumplimiento total de los elementos.

³ La Unidad Organizacional de Estadística puede ser un cargo, sección, división, departamento o dirección que desempeñe dentro de la institución las funciones relacionadas a la producción estadísticas.

Desarrollo de principios

Nivel A: Gestión del Entorno Institucional

Para los miembros del Sistema Estadístico Nacional (SEN) es un elemento indispensable en la función del reforzamiento, la credibilidad y eficiencia de las estadísticas oficiales. La ONE y los demás miembros del SEN deben desarrollar, producir y difundir estadísticas oficiales respetando la independencia técnica, objetiva, profesional y transparente, de modo que se trate a las personas.

Para el logro de los principios que componen este nivel, existen 23 requisitos que deben ser cumplidos por la Oficina Nacional de Estadística y las instituciones que conforman el Sistema Estadístico Nacional, mediante el aseguramiento de un componente de elementos que describen las actividades que deben ser desarrolladas.

A continuación, se detallan los principios relacionados con el cumplimiento del nivel A, estos principios van desde el 1 hasta el 5.

1. Asegurar la imparcialidad y la objetividad

El Principio para asegurar la imparcialidad y la objetividad, en este contexto es importante tomar en cuenta las siguientes medidas:

1. Establecer criterios claros y objetivos para evaluar la calidad del producto o servicio.
2. Garantizar que las evaluaciones sean realizadas por personas imparciales y capacitadas para hacerlo.
3. Evitar cualquier conflicto de intereses que pueda comprometer la objetividad del proceso.
4. Asegurar que los procesos sean transparentes y que los resultados sean comunicados de manera clara y accesible a los usuarios.

Al seguir estos criterios, se puede garantizar una comprensión justa y objetiva de la calidad de un producto o servicio, lo que a su vez puede ayudar a mejorar la satisfacción de los usuarios y a construir una reputación sólida para la institución que implementa.

2. Asegurar la independencia profesional

El principio de asegurar la independencia profesional se refiere a la capacidad de los profesionales de ejercer su trabajo sin interferencia externa o interna que pueda comprometer su capacidad para actuar con integridad y objetividad en su labor.

Para garantizar la independencia profesional, es necesario tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. Establecer una cultura organizacional que promueva la integridad y la ética profesional.
2. Asegurarse de que los profesionales tengan la libertad de actuar de manera independiente, sin estar sujetos a presiones externas o internas.
3. Establecer un marco de trabajo que permita a los profesionales tomar decisiones basadas en la evidencia y el análisis, y no en consideraciones políticas, económicas o personales.
4. Proporcionar a los profesionales la formación y capacitación necesarias para mantener su conocimiento actualizado y mejorar sus habilidades.
5. Asegurarse de que los profesionales tengan acceso a recursos y herramientas adecuados para llevar a cabo su trabajo de manera efectiva.

Al garantizar la independencia profesional, se puede proteger la integridad y objetividad de los profesionales en el desempeño de su trabajo, lo que a su vez puede mejorar la calidad y la credibilidad de los servicios y productos ofrecidos por la organización.

3. Asegurar la transparencia, confidencialidad estadística y seguridad de los datos

El principio de asegurar la transparencia, confidencialidad estadística y seguridad de los datos se refiere a la necesidad de proteger la información confidencial y privada que se utiliza en la investigación, el análisis de datos y en la gestión de organizaciones.

Para garantizar la transparencia, confidencialidad estadística y seguridad de los datos, es importante tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. Establecer políticas y procedimientos claros para la recolección, almacenamiento, análisis y uso de datos, que incluyan medidas de seguridad y privacidad para garantizar la protección de la información confidencial.
2. Asegurarse de que los datos se recolecten de manera ética y legal, y que se obtenga el consentimiento adecuado de las personas involucradas.
3. Proteger los datos contra el acceso no autorizado, la divulgación o el uso indebido, utilizando medidas de seguridad físicas y tecnológicas.
4. Garantizar la confidencialidad estadística de los datos, lo que implica que los datos no puedan ser identificados con individuos particulares y que se utilicen técnicas estadísticas apropiadas para proteger la privacidad.
5. Asegurarse de que los datos sean utilizados de manera responsable, ética y de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.

Al asegurar la transparencia, confidencialidad estadística y seguridad de los datos, se puede proteger la privacidad de las personas y garantizar la calidad y la integridad de la información utilizada. Además, esto puede aumentar la confianza y la credibilidad de las instituciones entre sus usuarios y la sociedad en general.

4. Asegurar la calidad

El principio de asegurar la calidad en las estadísticas se refiere a la necesidad de garantizar la precisión, la fiabilidad y la validez de los datos y los resultados



estadísticos utilizados en la toma de decisiones y en la evaluación de políticas y programas.

Para asegurar la calidad estadística, es importante tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. Establecer métodos de muestreo adecuados para garantizar la representatividad de la muestra y la precisión de los resultados.
2. Utilizar instrumentos de medición y técnicas de análisis estadístico válidos y confiables para garantizar la exactitud y la consistencia de los resultados.
3. Realizar controles de calidad y verificación de datos para detectar y corregir errores y asegurarse de que los datos sean completos y consistentes.
4. Asegurarse de que los resultados sean interpretados correctamente y de que se utilicen de manera responsable en la toma de decisiones y en la evaluación de políticas y programas.
5. Mantener la transparencia en la metodología, los datos y los resultados estadísticos, de manera que puedan ser evaluados y replicados por otros investigadores.

Al asegurar la calidad estadística, se puede garantizar la precisión y la fiabilidad de los datos y resultados utilizados en la toma de decisiones, lo que puede mejorar la eficacia y la eficiencia de las políticas y programas implementados. Además, la transparencia en la metodología y los datos puede aumentar la confianza de los usuarios y la credibilidad de las organizaciones que utilizan la estadística para la realización de planes e informar su trabajo.

5. Asegurar la suficiencia de los recursos

El principio de asegurar la suficiencia de los recursos se refiere a la necesidad de contar con los recursos necesarios para realizar de manera efectiva y eficiente las actividades y proyectos de la institución.

Para asegurar la suficiencia de los recursos, es importante tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. Identificar y evaluar las necesidades de recursos necesarias para alcanzar los objetivos de la institución, incluyendo los recursos financieros, humanos y materiales.
2. Establecer presupuestos realistas y apropiados para las actividades y proyectos de la institución, y asegurarse de que los recursos estén disponibles para su implementación.
3. Asignar de manera efectiva los recursos disponibles para maximizar su impacto en las actividades y proyectos de la organización.
4. Proporcionar el apoyo y los recursos necesarios para la formación y el desarrollo del personal, de manera que estén equipados para realizar su trabajo de manera efectiva.
5. Asegurarse que los recursos sean gestionados de manera responsable y ética, y que se utilicen de manera eficiente para alcanzar los objetivos de la organización.

Al asegurar la suficiencia de los recursos, se puede garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las actividades y proyectos de la institución relacionado con la producción estadística, y maximizar su impacto en la población y las personas usuarias de los servicios que se brindan. Además, al proporcionar un entorno de trabajo con recursos suficientes, se puede mejorar la satisfacción y el compromiso de las personas que laboran en la institución.

En la siguiente tabla se presentan los requisitos de cumplimiento, atendiendo al elemento, requerimiento planteado y los resultados esperados para el cumplimiento de los principios asociados al nivel A.





***Notas explicativas y resultados
esperados para el cumplimiento
de los principios de calidad en la
Gestión del Entorno Institucional***

Tabla 1 Principios, requisitos, elementos a asegurar, nota explicativa y resultados esperados de la Gestión del Entorno Institucional

Principio 1: Asegurar la imparcialidad y la objetividad			
Requisito	Elemento	Nota explicativa	Resultado esperado
1.1 Contemplar mediante decreto u otra disposición formal, disponible al público, que estipule que las instituciones del SEN deben desarrollar, producir y difundir estadísticas siguiendo estándares profesionales y tratar a todas las personas usuarias por igual.	1. La cultura y tradición profesional aseguran la imparcialidad y la objetividad de las estadísticas producidas por las agencias estadísticas, independientemente de la existencia o ausencia de leyes o disposiciones formales.	En caso de no contar con una Ley u otra disposición formal que obligue a las instituciones que conforman el SEN a regular la imparcialidad y la objetividad de las estadísticas producidas, la MAE debe pronunciar a través de una disposición formal reiterando el compromiso de este(a) y toda la organización, asegurando la imparcialidad y objetividad de las estadísticas producidas, el apego y apoyo a la orientación de una cultura enfocada a estadísticas oficiales con ética y de calidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disposición legal. 2. Comunicación de intención de la MAE. 3. Encuesta para medir cultura profesional en estadística.
	2. Se reconoce la objetividad e imparcialidad de las estadísticas oficiales (y no es puesta en duda) por observadores neutrales y el público en general (por ejemplo, se encuentra medida con indicadores de imagen institucional).	Las instituciones que conforman el SEN deben presentar evidencia sobre algún reconocimiento de objetividad e imparcialidad sobre sus estadísticas oficiales o presentar estado situacional de imagen institucional en temas estadísticos, como por ejemplo; cómo ve el público en general la institución en temas de información estadística.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resultados de encuestas de satisfacción orientada a la producción estadística. 2. Reconocimiento de la MAE de la ONE a las instituciones que conforman el SEN que presentan estadísticas oficiales con objetividad e imparcialidad.
1.2 La ONE y las Unidades Organizacionales de Estadísticas (UOE) han implementado una declaración o código de conducta o ética que rija las prácticas estadísticas, y se debe dar la realización de seguimiento a su cumplimiento.	1. Existen protocolos éticos o un código de conducta para garantizar la imparcialidad y la objetividad.	Las instituciones que conforman el SEN deben presentar o agregar en su Código de Ética el compromiso de garantizar la objetividad e imparcialidad de las estadísticas oficiales y del resguardo, confidencialidad y disseminación en tratamiento de los datos, siguiendo los lineamientos establecidos por la ONE.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Código de Ética institucional que contempla las prácticas estadísticas, con lineamientos de ONE. 2. Declaración de la MAE de las prácticas estadísticas que debe regir la producción, con lineamientos de ONE. 3. Informe de seguimiento al cumplimiento del código o de la declaración de ética de las prácticas estadísticas.

Principio 1: Asegurar la imparcialidad y la objetividad			
Requisito	Elemento	Nota explicativa	Resultado esperado
1.3 Las fuentes de datos, conceptos, clasificaciones y metodologías se eligen de forma objetiva y considerando las mejores prácticas internacionales	1. Las fuentes, los conceptos, los métodos, los procesos para el desarrollo, la producción y la difusión de los datos se eligen sobre la base de consideraciones, principios y buenas prácticas estadísticas nacionales e internacionales.	La ONE como organismo coordinador de los servicios estadísticos de la República Dominicana, pone a disposición del SEN y de dominio público los lineamientos, estándares y conceptos armonizados nacionales e internacionales y el diccionario estadístico que deben ser utilizados para las Operaciones Estadísticas. Las instituciones del SEN adoptan estos lineamientos y garantizan que las fuentes, conceptos, métodos y procesos para el desarrollo de la producción estadística se basan en principios y buenas prácticas nacionales e internacionales.	1. Estándares, lineamientos, Clasificación y/o metodologías difundidas ONE 2. Referencias en los documentos institucionales con conceptos de la ONE.
1.4 El SEN a través de su Unidad Administrativa cumple con mecanismos para anunciar con anticipación las fechas y el horario o bien, existir un calendario de publicaciones estadísticas, que incluye la fecha y hora (cuando corresponde) de las publicaciones estadísticas y que este sea puesto a disposición del público con antelación. En caso de que las fechas de publicación establecidas en el calendario de difusión no cumplan, las divergencias deben ser notificadas públicamente con anticipación, junto con las nuevas fechas de difusión y las causas del retraso.	1. Existe un calendario público de publicación que contiene toda la información sobre las publicaciones planeadas por la ONE en el período de los próximos 12 meses. 2. Existe un calendario público de publicación que contiene toda la información sobre las publicaciones planeadas por el SEN en el período de los próximos 12 meses. 3. Las estadísticas se publican en la fecha y hora (cuando corresponde) determinadas en el calendario de publicación.	Tanto la ONE como las instituciones que conforman el SEN deben contemplar el uso de calendario de publicaciones estadísticas colgado en su portal Web, dejando a la vista del público lo planificado en este y de ser necesario alguna actualización o ajuste, especificar con antelación del porqué en el mismo.	1. Colgar en su página web un calendario que contemple la planificación de publicación de los productos que contenga los meses y días. 2. Evidencias del cumplimiento del calendario de publicaciones.

Principio 1: Asegurar la imparcialidad y la objetividad			
Requisito	Elemento	Nota explicativa	Resultado esperado
1.4 El SEN a través de su Unidad Administrativa cumple con mecanismos para anunciar con anticipación las fechas y el horario o bien, existir un calendario de publicaciones estadísticas, que incluye la fecha y hora (cuando corresponde) de las publicaciones estadísticas y que este sea puesto a disposición del público con antelación. En caso de que las fechas de publicación establecidas en el calendario de difusión no cumplan, las divergencias deben ser notificadas públicamente con anticipación, junto con las nuevas fechas de difusión y las causas del retraso.	4. Los cambios en el calendario de publicación se anuncian con antelación y se explican los motivos de los cambios.	En caso de existir retrasos en las áreas misionales de la ONE o en las Unidades Organizacionales de Estadísticas del SEN en la entrega de los productos a publicar, se debe de hacer de conocimiento público mediante las páginas web oficiales o cualquier otro medio de publicación masivo como redes sociales el motivo del cambio y la nueva fecha de publicación.	1. Publicación en medios oficiales, se debe explicar el motivo del cambio y dejar establecido la nueva fecha en calendario.
	5. El intercambio de resultados estadísticos antes de la publicación oficial (una "presentación previa privilegiada") se mantiene al mínimo y se encuentra debidamente justificado y estrictamente controlado y documentado, y corresponde solo a fines informativos.	La ONE y las instituciones del SEN deben mantener al mínimo las presentaciones privilegiadas de las estadísticas oficiales, en el caso que ocurra, se debe tener un control estricto y documentar la razón, no se pueden aceptar cambios que modifiquen el resultado, esta presentación solo se debe realizar con fines informativos	1. Listado de los resultados estadísticos mostrados antes de la publicación oficial. 2. Documentación donde se presente la justificación del por qué se realiza la actividad de presentación privilegiada.
1.5 En los casos en que se detecten errores, se corrigen a la mayor brevedad y se informará a los usuarios sobre cómo estos afectaron las estadísticas publicadas.	1. Existe una política normada y documentada sobre cómo corregir los datos publicados cuando se detectan errores.	La ONE y demás instituciones que conforman el SEN deben contemplar la adopción o adaptación de una política de publicación de datos, donde se contemplen los diferentes aspectos a asegurar incluyendo las correcciones de errores.	1. Política de corrección y tratamiento difundida. 2. Documentación de la corrección de errores. 3. Publicaciones donde se explica la corrección del error y como esta afecta a la OE publicada.
	2. La política de tratamiento de errores está disponible al público.		
	3. La corrección de errores para la operación estadística involucrada es documentada y de conocimiento público.	La corrección de los errores en las operaciones estadísticas debe de estar documentada, y disponible a cualquier usuario siempre que este lo necesite.	

Principio 2: Asegurar la independencia profesional			
Requisito	Elemento	Nota explicativa	Resultado
2.1 El Director/a General de la Oficina Nacional de Estadísticas es nombrado basado en criterios profesionales y de manera transparente.	1. Las reglas que se aplican para nombrar y asignar el cargo de director(a) de la Oficina Nacional de Estadísticas, se basan en competencias profesionales, son transparentes y están libres de consideraciones políticas.	Este requisito debe ser cumplido exclusivamente por la Oficina Nacional de Estadísticas, siendo el organismo superior para la elección de un director/a el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo.	1. Perfil profesional del Director(a) de la Oficina Nacional de Estadística.
2.2 Se ha declarado explícitamente mediante Ley u otra disposición formal, que las instituciones integrantes del SEN, incluyendo la ONE están obligadas a diseñar, producir y difundir estadísticas sin interferencia de otros.	1. Las leyes y regulaciones bajo las cuales operan las Unidades Organizacionales de Estadísticas dentro de los ministerios, departamentos y otras agencias en los diferentes niveles del gobierno, garantizan la independencia profesional de la ONE y de otros productores de estadísticas oficiales.	Las leyes y regulaciones reconocen y garantizan la independencia profesional de la ONE y los productores de estadísticas oficiales del Sistema Estadístico Nacional.	1. Ley de la Función Estadística pública y el Sistema Estadístico Nacional. 2. Regulaciones para las Unidades Organizacionales de Estadísticas.
	2. En el caso de no contar con una ley ni una disposición formal en la cual se declare que es necesaria la independencia profesional de las Unidades Organizacionales de Estadísticas, de todas maneras, existen una cultura y tradición profesional, así como precedentes históricos o convenciones, en donde se reconoce esta independencia como esencial para la credibilidad de los resultados de los organismos de estadística.	Para fortalecer la credibilidad de los resultados emitidos por las Unidades Organizacionales de Estadísticas, entiéndase del SEN, se recomienda tener emitido un reconocimiento de función independiente por la Máxima Autoridad Ejecutiva. Se recomienda que las Unidades Organizacionales de Estadísticas y la Oficina Nacional de Estadística conformen mesas de trabajo y planes para fortalecer la cultura estadística y tradición profesional.	1. Perfiles profesionales de los(as) Encargados(as) de las Unidades Organizacionales de Estadísticas. 2. Convenio de colaboración entre las partes. 3. Plan de trabajo para aumentar la cultura estadística. 4. Encuesta de evaluación ciudadana para evaluar la percepción de independencia profesional de los productores de estadísticas oficiales.
2.3 El Director/a General de la Oficina Nacional de Estadística tiene el más alto nivel directivo y una posición jerárquica suficientemente alta para garantizar el diálogo y el liderazgo frente a organismos públicos y privados nacionales e internacionales	1. El/La Director/a de estadísticas tiene una posición jerárquica suficientemente alta para garantizar el diálogo y el liderazgo frente a las autoridades políticas y los organismos gubernamentales.	El/la director/a de la Oficina Nacional de Estadística debe presentar ante las instituciones que conforman el Sistema Estadístico Nacional una posición de liderazgo donde pueda llevar el diálogo a todos los niveles.	1. La persona responsable de la Oficina Nacional de Estadística es seleccionada por el poder ejecutivo y nombrada por el congreso. 2. Diálogos dirigidos por la Oficina Nacional de Estadística.

Principio 2: Asegurar la independencia profesional			
Requisito	Elemento	Nota explicativa	Resultado
2.4 Es responsabilidad de la ONE como ente coordinador de la generación de las informaciones estadísticas nacionales, dirigir las decisiones sobre métodos, estándares de calidad y procedimientos estadísticos a ser usados en la producción de estadísticas, quedando al margen de las decisiones gubernamentales.	1. La persona responsable de la ONE y de las Unidades Organizacionales de Estadísticas del gobierno que producen estadísticas oficiales, toman decisiones de manera independiente sobre el desarrollo, la producción y la difusión de estadísticas oficiales, teniendo en cuenta las consideraciones profesionales, los métodos, los estándares y los procedimientos estadísticos difundidos por la ONE	Las Unidades Organizacionales de Estadísticas y las Unidades productoras de estadísticas oficiales de la ONE, deben utilizar los métodos, estándares de calidad y los procedimientos estadísticos difundidos desde la unidad responsable de los procesos normativos de la ONE. Entiéndase que este elemento se cumple aun cuando las Unidades Organizacionales de Estadísticas y la ONE este bajo la estructura de un organismo superior.	1. Informe de la implementación de Métodos, Estándares y procedimientos utilizados en cada una de las fases del proceso estadístico.
	2. La presentación de informes y rendición de cuentas de la ONE a los órganos gubernamentales superiores, a los ministerios o departamentos y a otras instituciones, no afecta su independencia profesional.	La máxima representación de la Oficina Nacional de Estadística o un representante designado, rinde cuenta de los avances y logros que ha alcanzado la ONE en los encuentros gubernamentales. Este elemento lo debe de cumplir únicamente la Oficina Nacional de Estadística. Esta se encarga de la creación de informes pertinente de los datos y estadísticas asegurando que no tengan manipulación complaciente.	1. Memoria institucional. 2. Informe de implementación del Plan Estadístico Nacional.



Principio 3: Asegurar la transparencia, confidencialidad estadística y seguridad de los datos			
Requisito	Elemento	Nota explicativa	Resultado
3.1 Se encuentran disponibles al público los términos y condiciones para producir y difundir estadísticas oficiales.	1. La información sobre el origen y las fuentes de los datos, los conceptos y los métodos utilizados para el desarrollo, la producción y la difusión de las estadísticas oficiales, se ponen a disposición del público.	Las operaciones estadísticas deben tener un manual metodológico donde se explique los conceptos, métodos utilizados, el procedimiento, responsables y las actividades desarrolladas por cada fase. Como alternativa, en las publicaciones pueden contener una sección que especifique el origen y las fuentes de los datos (cumpliendo con el concepto de confidencialidad) la metodología utilizada y el proceso de producción.	1. Manual metodológico de la Operación Estadística. 2. Sección donde se explique la metodología, procedimiento y conceptos en la publicación de la Operación Estadística.
	2. La información sobre estándares estadísticos está disponible al público.	La ONE y debe de tener disponible al público estándares estadísticos a ser utilizados en la producción de estadísticas oficiales. El SEN debe indicar cuales estándares estadísticos utilizan para su producción estadística.	1. Estándares estadísticos. Publicados por la ONE. 2. Evidencia de utilización de estándar estadístico por parte del SEN.
	3. Se notifica con anticipación al público, sobre los cambios importantes en la metodología, las fuentes de los datos o las técnicas estadísticas utilizadas.	Este elemento debe ser cumplido tanto por la ONE como por las instituciones que conforman el SEN, es necesario hacer de conocimiento público sea por la página web u otro medio de difusión los cambios realizados en la metodología utilizada en las fuentes de datos y técnicas estadísticas. Hay que considerar que se debe documentar las técnicas estadísticas utilizadas.	1. Documentación publicada sobre la justificación de los cambios en la metodología.
	4. La política de difusión se comparte con todo el público.	La Oficina Nacional de Estadística publica los lineamientos para elaborar la política de difusión de las estadísticas oficiales para la ONE y las instituciones del SEN. Las instituciones del SEN publican la política de difusión, siguiendo los lineamientos publicados por la ONE.	1. Lineamientos para elaborar política de difusión de estadísticas oficiales. 2. Política de difusión de estadísticas oficiales publicada (ONE y SEN)

Principio 3: Asegurar la transparencia, confidencialidad estadística y seguridad de los datos			
Requisito	Elemento	Nota explicativa	Resultado
3.1 Se encuentran disponibles al público los términos y condiciones para producir y difundir estadísticas oficiales.	5. Se divulgan públicamente los privilegios de acceso previo a los resultados estadísticos.	Aunque el acceso igualitario de las personas usuarias a las estadísticas oficiales se reconoce como un pilar fundamental para garantizar la imparcialidad y la independencia, se presentan casos donde se necesita tener acceso previo privilegiado a los resultados estadísticos, generalmente por instituciones gubernamentales para la toma de decisiones. Es importante documentar y publicar las características de estos privilegios y las circunstancias excepcionales que llevaron al otorgamiento de estos. En caso de que personas usuarias soliciten este privilegio y la institución rechacen el otorgamiento debe quedar evidenciado la respuesta.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentación del privilegio de acceso previo a los resultados estadísticos con las características definidas publicados. 2. Comunicación con rechazo de solicitud de privilegio de acceso previo a los resultados estadísticos.
3.2 La confidencialidad estadística se encuentra garantizada por la ley.	1. Existe una ley o alguna otra disposición normativa vigente que asegure el manejo adecuado por parte de la ONE, con respecto a la confidencialidad estadística y a la seguridad de la información recibida por parte de los proveedores de datos y de los encuestados.	Se debe de garantizar que este contemplado en las leyes o disposiciones legales el manejo de la confidencialidad y seguridad de los datos recolectados. Un ejemplo es la ley 172-13 sobre protección de datos personales, en términos de confidencialidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Política de Difusión. 2. Política o acuerdos de confidencialidad. 3. Código de Ética de la función pública. Política de aseguramiento de datos (TI).
	2. Existe una ley o alguna otra disposición normativa vigente que asegure el manejo adecuado por parte de los miembros del SEN, con respecto a la confidencialidad estadística y a la seguridad de la información recibida por parte de los proveedores de datos y de los encuestados.	Se debe de contar con acuerdos de confidencialidad entre las partes involucradas en el proceso de producción de datos estadísticos, en miras a que se cumpla con la transparencia en la producción estadística, se le recomienda al SEN.	



Principio 3: Asegurar la transparencia, confidencialidad estadística y seguridad de los datos

Requisito	Elemento	Nota explicativa	Resultado
3.3 Existen normas, estándares, directrices, prácticas o procedimientos adecuados para garantizar la confidencialidad estadística.	1. Se proporcionan directrices e instrucciones, a todo el personal de la ONE, sobre la protección de la confidencialidad estadística de la información a lo largo del proceso estadístico.	La ONE debe desarrollar directrices sobre la protección y confidencialidad de los datos en la producción estadística, desarrollar acciones formativas relacionadas al tema, generar de campañas de sensibilización sobre la importancia de la confidencialidad en los datos y como se desarrolla en las instituciones del SEN. Las instituciones del SEN deben acoger e implementar las directrices sobre confidencialidad para la producción estadística, tomar las capacitaciones proporcionadas, así como organizar acciones formativas de manera independiente si así lo consideran. Las personas colaboradoras de las instituciones del SEN deben firmar acuerdos de confidencialidad estadística, que sean vigentes incluso después de que dejen de trabajar en la institución.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normas, estándares, directrices, prácticas o procedimientos sobre confidencialidad estadística difundidos por la ONE. 2. El código de ética institucional contemple como uno de sus principios la confidencialidad estadística. 3. Programa de formación con capacitaciones sobre confidencialidad estadística. 4. Acuerdos de confidencialidad. 5. Campañas de concientización sobre confidencialidad estadística. 6. Prácticas que garanticen la confidencialidad estadística (eventos promocionales).
	2. Se llevan a cabo programas de capacitación periódicos y continuos para todo el personal sobre el concepto de confidencialidad en las estadísticas y las buenas prácticas, para asegurar la privacidad de la información que se maneja.		
	3. La estructura organizativa y los acuerdos para el desarrollo y para la implementación de prácticas que garantizan la confidencialidad estadística, son adecuados para hacer frente a las necesidades estadísticas.		
	4. El personal firma, desde el momento de su nombramiento, acuerdos de compromiso para mantener la confidencialidad de la información que se mantienen incluso después de que el personal deja de trabajar en la institución.		
3.4 Se contemplan sanciones para cualquier violación intencional de confidencialidad estadística.	1 Existen disposiciones legales o de otra índole que permiten aplicar sanciones administrativas, penales y disciplinarias por incumplir la confidencialidad estadística.	Las disposiciones legales deben contemplar las sanciones aplicables a los generadores de estadísticas cuando estos incumplan de manera intencional la confidencialidad estadística. Deben generarse campañas donde se den a conocer el contenido de las disposiciones legales sobre incumplimiento a la confidencialidad estadística.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley que contempla las sanciones de incumplimiento a la confidencialidad estadística. 2. Campañas de socialización para dar a conocer el contenido de las disposiciones (contenidos, artes, etc.).
	2. La información sobre las disposiciones y sanciones al incumplimiento de la confidencialidad estadística se comparte con todo el personal de las Unidades Organizaciones de Estadísticas y se ponen a disposición de todo el público		

Principio 3: Asegurar la transparencia, confidencialidad estadística y seguridad de los datos

Requisito	Elemento	Nota explicativa	Resultado
3.5 La seguridad e integridad de los datos y su transmisión se encuentran asegurados por políticas y prácticas apropiadas.	1. Existe una política de seguridad de las tecnologías de la información (TI) y es conocida por todo el personal.	La Oficina Nacional de Estadística tiene disponible y es de conocimiento de todo el personal la política de seguridad de la información, de este mismo modo todo el SEN cuenta con una política de seguridad de las tecnologías de la información. Puede el SEN adaptar y adoptar la política de la ONE o solo diseñar una política que cumpla con sus necesidades.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Política de Seguridad Tecnológica de la información. 2. Difusión de la Política de Seguridad Tecnológica de la información. 3. Campañas de comunicación interna sobre seguridad de la información.
	2. Se implementan medidas y procesos de seguridad física adecuados para asegurar la seguridad de los datos y de las bases de información, siguiendo la política de seguridad de TI y en concordancia con las mejores prácticas y los estándares internacionales.	Dentro de la Política de Seguridad Tecnológica se debe de contar con registros de controles de accesos. Este elemento debe ser cumplido por la ONE y todas las Unidades Organizacionales de Estadística. Se recomienda la elaboración de planes de seguridad de la información para medir el nivel de madurez en diferentes controles basados en ISO 27001.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Política de Seguridad Tecnológica de la información, que contenga las medidas y procesos de seguridad física. 2. Informe de cumplimiento de la política de seguridad. 3. Permisos restringidos para acceder a Data Center y/o cuartos de datos. 4. Registro de controles de accesos y cámaras de seguridad.
	3. Se realizan periódicamente auditorías de seguridad del sistema de seguridad de los datos.	Debe quedar evidenciado las auditorías realizadas al cumplimiento de los sistemas de seguridad, realizado por expertos en el área. Se recomienda la elaboración de cronograma para las mejoras y cambios que puedan surgir luego de cada auditoría y puestos en el Plan Operativo Anual del área.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Auditorías realizadas. 2. Cronograma de trabajo. 3. Plan Operativo Anual que plasme las fechas específicas para las auditorías
	4. Todos los accesos a los repositorios de datos y los canales de transmisión de los datos son monitoreados.	Periódicamente se debe revisar el Registro de los controles de accesos a los repositorios de datos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registros de controles de accesos y cámaras de seguridad. 2. Informe de monitoreo de acceso.

Principio 3: Asegurar la transparencia, confidencialidad estadística y seguridad de los datos			
Requisito	Elemento	Nota explicativa	Resultado
3.5 La seguridad e integridad de los datos y su transmisión se encuentran asegurados por políticas y prácticas apropiadas.	5. Se evalúa el riesgo de incumplimiento a la seguridad de la información, para la transferencia de los datos y se aplican los procedimientos adecuados para eliminar o minimizar este riesgo.	Dentro de la Política de Seguridad de la Tecnología, debe de quedar explícito las metodologías para garantizar la seguridad de la información, debe contener las consecuencias al incumplimiento de esta. Se recomienda a los departamentos de TI tanto de la ONE como del SEN, mantener actualizada la Política de Seguridad Tecnológica de la información ante los nuevos retos, considerando los riesgos y las medidas de mitigación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento para eliminar o minimizar el riesgo de incumplimiento a la seguridad de la información. 2. Evaluación y valoración de riesgos incumplimiento a la seguridad de la información, 3. Campaña de Phishing controlado.



Principio 4: Asegurar la calidad			
Requisito	Elemento	Nota explicativa	Resultado
4.1 Existe en la ONE y en el SEN una política de calidad que siga los lineamientos de los principios fundamentales de las estadísticas oficiales.	1. La política de calidad estadística y el compromiso de la ONE con esta es conocida y comprendida públicamente.	La ONE debe desarrollar una Política de Calidad Estadística enfocada en los lineamientos de los principios fundamentales de las estadísticas oficiales y esta debe ser conocida por todos y todas dentro y fuera de la institución, de igual manera se recomienda a todas las instituciones que conforman el SEN adoptar las directrices que se encuentran en esta política.	1. Política de calidad. 2. Acuerdos de compromiso por parte de las instituciones que conforman el SEN, al cumplimiento de los principios fundamentales de las estadísticas oficiales que contiene la Política de Calidad Estadística. Compromiso de aplicación de la política de calidad en las Unidades Organizacionales de Estadísticas.
	2. La ONE promueve el interés mutuo por la calidad con todo su personal e incluye información sobre las discrepancias de los atributos que afectan el programa de trabajo estadístico.	La ONE a través de la Dirección de Normativa y Metodología, vía al dpto. de Calidad de la Producción Estadística. Dentro de su cronograma de trabajo o POA deja establecido el acercamiento con el personal de las áreas misionales. Difundir a través del Dpto. de Comunicaciones vía correos masivos la promoción del compromiso con la calidad de la producción estadística.	1. Campañas de sensibilización sobre calidad estadística y cumplimiento de los principios. 2. Minuta de reuniones sobre calidad de la producción estadística. 3. Correos electrónicos promocionales.
	3. La ONE, pone a disposición de los usuarios externos sus normas de calidad o una versión resumida de ellas.	La ONE a través de su página web, pone a disposición del público en general todas normas de calidad.	1. Normas de calidad estadísticas publicadas en la página web ONE.
4.2 La ONE promueve la evaluación y mejora continua de los procesos y productos estadísticos.	1. Las metodologías y los procesos se documentan de manera regular.	Cada dirección y/o departamento de las áreas misionales (ONE) bajo el acompañamiento de la Dirección de Normativas y Metodologías debe elaborar, adoptar, adaptar y actualizar las metodologías y documentación de procesos estadísticos. Las Unidades Organizacionales de Estadísticas, deben apegarse a los estándares publicados por la ONE, en caso de que presenten alguna necesidad que no sea cubierta con las publicaciones, el SEN solicitará asistencia técnica a la ONE para la elaboración de la documentación requerida.	1. Metodologías documentadas. 2. Procesos debidamente documentados y de conocimiento al personal. 3. Acuerdos de asistencias técnicas o mesas de trabajo ONE- SEN. 4. Correos electrónicos promocionales de metodologías y normativas.
	2. Se realizan intercambios de buenas prácticas entre la ONE y las Unidades Organizacionales de Estadísticas.	Organizar conversatorios, mesas de trabajo, actividades de intercambio de buenas prácticas entre la ONE y las Unidades Organizacionales de Estadísticas.	1. Actividades de socialización para el intercambio de buenas prácticas estadísticas. 2. Minutas de actividades.

Principio 4: Asegurar la calidad			
Requisito	Elemento	Nota explicativa	Resultado
4.2 La ONE promueve la evaluación y mejora continua de los procesos y productos estadísticos.	3. Existen procedimientos para asegurar que la documentación requerida sobre la calidad sea actualizada periódicamente.	La ONE publicará los procedimientos para los procesos de actualización periódica de documentación sobre la calidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de revisión o actualización de documentación sobre el aseguramiento de la calidad estadística. 2. Procedimiento de actualización de la documentación sobre calidad estadística.
	4. Existe un plan de aseguramiento de la calidad o un mecanismo similar para describir los estándares de trabajo, las obligaciones formales (como las leyes y las reglas internas) y las acciones de control de calidad para prevenir, monitorear y evaluar los posibles errores y controlar el proceso de producción estadística.	Las direcciones y los dpto. de la ONE en coordinación con el dpto. de Calidad de la Producción Estadística mediante mesa de trabajo establecerán las acciones de control según la OE, estableciendo la periodicidad de las revisiones de los estándares que aseguren la calidad de la producción. Las Unidades Organizacionales de Estadísticas, deben establecer en los planes de trabajo la coordinación para la revisión, diseño, actualización de documentación y controles durante el proceso de producción estadística.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento de control de calidad para prevenir, monitorear y evaluar los posibles errores y controlar el proceso de producción estadística. 2. Plan de acción. 3. Listas de chequeo según sea la Operación Estadística. 4. Minuta mesa de trabajo
	5. Se utilizan planes de trabajo, cronogramas, formularios o plantillas estándar para facilitar la actualización de la documentación de los procedimientos y acciones de aseguramiento de la calidad, de manera consistente.	Tanto las direcciones departamentales que conforman la ONE, como las Unidades Organizacionales de Estadística del SEN, deben de contar con modelos de planillas estandarizadas que identifiquen la OE, el procedimiento, fichas técnicas y otros. Que sean utilizadas para la creación y actualización de documentación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estándar de planes de trabajo, cronogramas, formularios o plantillas establecido.

Principio 4: Asegurar la calidad			
Requisito	Elemento	Nota explicativa	Resultado
4.2 La ONE promueve la evaluación y mejora continua de los procesos y productos estadísticos.	6. La ONE y las UOE utilizan un marco nacional de aseguramiento de la calidad (NQAF) como base para las evaluaciones de calidad periódicas (autoevaluaciones u otras evaluaciones).	La ONE debe adoptar y adaptar un marco nacional de aseguramiento de la calidad (NQAF) que se ajuste a su realidad. De tal forma dentro del POA de la Dirección de Metodología y Normativa a través del Departamento de Calidad de la Producción Estadística, se encuentra el objetivo de establecer acercamientos en las instituciones que conforman el SEN. Siendo el Departamento de Calidad de la Producción Estadística responsable de establecer un grupo de trabajo que se reúna constantemente con el fin de establecer la coordinación necesaria para el cumplimiento de los principios de calidad en la producción estadística.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Marco Nacional de Aseguramiento de la Calidad difundido 2. Evaluación de la implementación del Marco nacional de aseguramiento de la calidad (NQAF) 3. Certificación ISO 9000 para la Gestión de la Calidad. 4. Minuta de actividades.
	7. La ONE y las UOE utilizan un NQAF que se basa en alguno de los marcos globales o regionalmente aceptados.		
	8. Los sistemas o marcos generales de calidad, como la Gestión de Calidad Total (TQM) y los de la Organización Internacional de Normalización (ISO) 9000, se utilizan junto con el NQAF.		
	9. Se siguen las iniciativas de calidad de los organismos estadísticos internacionales y regionales, como el Sistema Estadístico Europeo (SEE), según corresponda.		

Principio 4: Asegurar la calidad			
Requisito	Elemento	Nota explicativa	Resultado
4.3 Existe algún organismo dentro de la ONE que sea responsable de la gestión de la calidad de la información producida.	1. Se le asigna la responsabilidad de la gestión de calidad a un gerente de calidad, comité de calidad, unidad o grupo de expertos o asesores.	La ONE debe contemplar en la estructura organizativa una unidad responsable de la gestión de la calidad de la información producida, así como desarrollar capacidades instaladas que conformen un equipo especializado en la gestión de la calidad de la producción estadística.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Unidad Organizacional responsable de la gestión de la calidad de la información producida establecida en la estructura organizacional. 2. Conformación de equipo especializado en la gestión de la calidad de la producción estadística. 3. Planes de capacitación en gestión de la calidad de la producción estadística.
4.4 El organismo responsable de la calidad de la producción estadística de la ONE, cuenta con el apoyo y coordinación necesaria para cumplir con la gestión de la calidad estadística.	1. Se establece un grupo de trabajo sobre la calidad de los datos en toda la ONE y las UOE y se reúne periódicamente.	La ONE al igual que las instituciones del Sistema Estadístico Nacional deben conformar comités o equipos de trabajo enfocados en la gestión de la calidad de la producción estadística.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conformación de comité de gestión de la calidad de la producción estadística. 2. Reuniones o mesas de trabajo entre la MAE y el comité de la calidad de la producción estadística. 3. Compromiso de la MAE en la gestión de la calidad de la producción estadística.
	2. Los asuntos sobre la calidad son discutidos por la ONE y las UOE, de manera periódica (por ejemplo, en una reunión anual de revisión de la calidad).		
4.5 Las pautas para implementar la gestión de la calidad se definen y colocan a disposición del público.	1. Se definen, producen y emiten lineamientos para la implementación de la gestión de la calidad que: Describen los principios y el marco de calidad que se sigue; Describen todo el proceso estadístico e identifican la documentación relevante para cada etapa de la producción estadística; Describen los métodos para realizar seguimiento a la calidad en cada etapa del proceso de producción estadística; Identifican los indicadores (medidas de calidad) para evaluar la calidad de las principales etapas de producción, incluidos los indicadores para las fuentes de los datos.	La ONE es responsable de elaborar los lineamientos para la implementación de la gestión de la calidad en la producción estadística, realizando las gestiones y coordinaciones necesarias con los organismos gubernamentales involucrados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lineamiento para la implementación de la gestión de la calidad en la producción estadística difundido. 2. Socialización de la implementación para la gestión de la calidad de la producción estadística.

Principio 4: Asegurar la calidad			
Requisito	Elemento	Nota explicativa	Resultado
4.5 Las pautas para implementar la gestión de la calidad se definen y colocan a disposición del público.	2. Se ponen a disposición de todo el público, los lineamientos, los manuales metodológicos y los manuales sobre las buenas prácticas para el aseguramiento de la calidad.	La ONE debe dejar disponible al público las Metodologías, normativas, clasificaciones, estándares, lineamientos y demás productos que contribuyan con las buenas prácticas para que las instituciones que conforman el SEN los utilicen como guía.	1. Lineamientos, los manuales metodológicos y los manuales sobre las buenas prácticas para el aseguramiento de la calidad publicados.
	3. Existen mecanismos para asegurar la calidad de la recopilación de los datos (incluido el uso de registros administrativos y los provenientes de otras fuentes) y la calidad en la edición de estos datos.	La ONE debe definir y publicar las guías para la recolección y edición de los datos, donde se establezcan los mecanismos utilizados para el aseguramiento de la calidad, que contemple los diferentes tipos de fuentes. Las instituciones que conforman el SEN deberán utilizar las guías de recolección y edición publicadas por la ONE cuando así lo necesitara.	1. Guías de recolección y edición de datos publicadas.
4.6 La ONE define, establece e implementa los indicadores necesarios que permitan medir la calidad de los productos estadísticos.	1. Se preparan, publican y actualizan periódicamente, informes de calidad para que sean de utilidad para ofrecer una perspectiva al productor y a los usuarios, según corresponda.	La ONE debe elaborar y presentar informes periódicos sobre los avances de cumplimiento de la calidad de la producción estadística.	1. Informes publicados.
	2. Se definen, calculan y monitorean indicadores que permiten el seguimiento y el logro de mejoras en la calidad. Algunos ejemplos de indicadores de calidad incluyen: Referencias en los medios, visitas a las páginas web, resultados de las encuestas de satisfacción a los usuarios (miden relevancia); Desviaciones estándar y otras medidas de precisión, tasas de respuesta (precisión); Número y tamaño de las revisiones (confiabilidad); Período de tiempo entre la finalización de un período de referencia y la difusión de las estadísticas (oportunidad); Tasa de resultados estadísticos publicados en la fecha anunciada (puntualidad); Sobrecarga a los encuestados.	Definir la construcción de indicadores de calidad y la metodología para el monitoreo de estos.	1. Indicadores definidos y publicados.

Principio 4: Asegurar la calidad			
Requisito	Elemento	Nota explicativa	Resultado
4.7 La ONE da seguimiento de manera regular y sistemática a la satisfacción de los usuarios con los productos y procesos estadísticos sometidos a revisiones periódicas de calidad, en función al balance de los principios de calidad, normas y experiencias internacionales, entre otros.	1. Se realizan revisiones periódicas a la calidad de los productos y procesos principales, para evaluar el cumplimiento de las directrices internas y de los estándares internacionales.	La ONE debe establecer calendarios de revisión periódicas para revisar la calidad de los productos y procesos. Estas revisiones se pueden ser mediante la aplicación de listas de chequeos autogestionadas y verificadas por el equipo responsable de la ONE.	1. Cumplimiento al calendario de revisión periódica. 2. Listas de chequeos validada por ONE.
	2. Se crean equipos de revisión, en los que pueden participar expertos internos y externos.	Definir la conformación de equipos de expertos mixtos, conformado por expertos de la Oficina Nacional de Estadística y del Sistema Estadístico Nacional.	1. Conformación de equipo especializado en la gestión de la calidad de la producción estadística. 2. Compromiso de conformación de equipo de expertos.
	3. Los revisores internos del organismo de estadística están capacitados en métodos y herramientas de auditoría.	Definir plan de capacitación de colaboradores en gestión de calidad, procesos y auditoría.	1. Plan de capacitación
	4. Las acciones de mejora derivadas del resultado de las revisiones de calidad se definen y programan para su implementación.	La Dirección de Normativa y Metodología presenta a la Dirección General (ONE) el plan de acción y juntamente con las áreas misionales determinan la implementación. Las Unidades Organizacionales de Estadísticas, presentan a la MAE del SEN el plan de acción y determinan la implementación.	1. Acciones de implementación comprometidas en el POA. 2. Cronograma que define las responsabilidades aprobado 3. Informe o minuta de la implementación de acciones comprometidas.
	5. La Máxima Autoridad Ejecutiva está informada de los resultados de las revisiones para realizar seguimiento a las acciones de mejora.	Se mantiene en comunicación la Dirección de Normativa y Metodología con la Dirección General de la ONE. Las Unidades Organizacionales de Estadística del SEN mantiene informado a la MAE mediante informes, reuniones y minutas sobre las acciones de mejoras.	1. Se informa a la MAE vía correo o en reunión los resultados y acciones de mejoras, mediante un informe.
	6. Se realizan evaluaciones comparativas, de los procesos estadísticos principales, con homólogos para identificar buenas prácticas.	La ONE debe realizar actividades de PARES con el fin de identificar buenas prácticas para los procesos estadísticos.	1. Actividades de pares
	7. Existen procedimientos para monitorear y gestionar la calidad de las diferentes etapas de la producción estadística, de acuerdo con el Modelo Genérico del Proceso Estadístico (GSBPM).	LA ONE pondrá a disposición los procedimientos de monitoreo de la gestión de la calidad para el estándar internacional Modelo Genérico del Proceso Estadístico (GSBPM).	1. Norma y Procedimientos para monitorear y gestionar la calidad.

Principio 4: Asegurar la calidad			
Requisito	Elemento	Nota explicativa	Resultado
4.7 La ONE da seguimiento de manera regular y sistemática a la satisfacción de los usuarios con los productos y procesos estadísticos sometiéndolos a revisiones periódicas de calidad, en función al balance de los principios de calidad, normas y experiencias internaciones, entre otros.	8. Se examinan sistemáticamente las confrontaciones entre los principios de calidad (por ejemplo, el balance entre la precisión, la puntualidad y los costos).	La ONE realizará análisis de confrontación entre los principios de calidad para evaluar cómo se ven afectados algunos principios con el cumplimiento de otros, para buscar el balance ideal entre estos.	1. Informe de análisis de confrontación de principios.
	9. Se realizan revisiones de calidad por parte de expertos externos (también por parte de organizaciones internacionales). Por ejemplo, revisiones de los dominios estadísticos clave (informes del Fondo Monetario Internacional sobre la observancia de los Estándares y Códigos (ROSC)) u otras revisiones como revisiones por pares, auditorías externas y revisiones periódicas.	La ONE deberá contratar o solicitar expertos externos que realicen revisiones de la calidad de los productos estadísticos que se llevan a cabo dentro de la Institución.	1. Informe de revisión de la calidad realizada por expertos externos u organismos internacionales.



Principio 5: Asegurar la suficiencia de los recursos			
Requisito	Elemento	Nota explicativa	Resultado
5.1 La ONE cuenta con los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos suficientes para la implementación del trabajo estadístico y desarrolla los programas estadísticos de corto, mediano y largo plazo.	1. Existe una estrategia de movilización de recursos, como una Estrategia Nacional para el Desarrollo de Estadísticas (ENDE).	La ONE elabora una estrategia para movilizar recursos de diferentes fuentes de financiamiento, con el fin de garantizar la producción de estadísticas oficiales.	1. Estrategia de movilización de recursos. 2. Estrategia Nacional para el Desarrollo de Estadísticas.
	2. El plan de trabajo anual es viable dados los recursos disponibles.	El Plan Operativo Anual, está orientado al cumplimiento total basado en los recursos humanos, financieros y tecnológicos.	1. Informe de viabilidad del plan operativo anual comparado con el cumplimiento al Plan Estratégico Institucional.
	3. Se miden los costos (humanos y financieros) de cada etapa de la producción estadística.	La ONE debe medir y presentar informe sobre los costos operacionales de las diferentes fases de los productos estadísticos.	1. Informe de costos operacionales.
5.2 Los principios de planificación y gestión están dirigidos al uso óptimo de los recursos disponibles.	1. Se emplean tecnología de la información adecuadas para incrementar la eficiencia.	La ONE al igual que las instituciones que pertenecen al SEN deberán comprometerse con la adquisición de nuevas tecnologías cuando así sea necesario.	1. Plasmado en POA solicitud de requerimiento de nuevas tecnologías. 1. Plan de adquisición de nuevas tecnologías.
	2. Se busca la estandarización, la integración y la automatización de la producción y de la difusión de estadísticas para incrementar la eficiencia y reducir los costos.	La ONE comprometida en la actualización de las nuevas etapas de los procesos estadísticos, presentará requerimiento programas sistematizados para la recolección, tratamiento y difusión de los datos con el fin de reducir costos de horas/hombres trabajados y eficientizar los procesos.	1. Plan de adquisición de nuevas tecnologías. 1. Sistema estadístico integrado.



Referencias Bibliográficas.

Ley 1 - 12. (2012). Estrategia Nacional de Desarrollo . Santo Domingo.

Oficina Nacional de Estadística. (2022). Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales . Santo Domingo : ONE.

ONU. (2019). unstats.un.org. Obtenido de UNNQAManual-WEB-ESP-UNIFICADO: [https://unstats.un.org/unsd/methodology/dataquality/references/UNNQAManual-WEB-ESP-UNIFICADO-\(final-manuscript\)-April-2021.pdf](https://unstats.un.org/unsd/methodology/dataquality/references/UNNQAManual-WEB-ESP-UNIFICADO-(final-manuscript)-April-2021.pdf)

Giorgio Alleva y Marina Gandolfo. Roma Italia: https://www.researchgate.net/publication/340771484_Pre-release_access_to_official_statistics_the_deep_difference_between_privilege_access_to_government_and_to_media

Contraloría General de la República. (2018). <https://www.contraloria.gob.do/index.php/nobaci/guias>

Ley 41- 08 Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública: <https://observatorioserviciospublicos.gob.do/baselegal/Ley-41-08-Funcion-publica.pdf>.

DANE. (2020). <https://www.dane.gov.co/files/sen/lineamientos/Recomendaciones-para-difusion-y-acceso-de-informacion-estadistica.pdf>



Oficina Nacional de Estadística

Oficina Nacional de Estadística
Av. México esq. Leopoldo Navarro
Edificio de Oficinas Gubernamentales
Juan Pablo Duarte, pisos 8 y 9
Tel.:809-682-7777
Correo: info@one.gob.do

 Oficina Nacional de Estadística RD-ONE    ONERD_